



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00230484- -UNC-ME#FAUD - ACTA ACUERDO PP FAUD - (ER)
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL
L Y FESTIVALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00230484- -UNC-ME#FAUD, por el que el responsable de Prácticas Profesionales de la FAUD, D.I. Antonio NIEVAS, solicita la aprobación del Acta Acuerdo de Práctica Profesional (PP) firmada entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Entidad Receptora (ER) "DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y FESTIVALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA";

Y CONSIDERANDO:

Que la presente Acta Acuerdo cuenta con las firmas de la representante de la Entidad, Marihem SORIO y el Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNC, Arq. Arturo MARISTANY;

Que estudiantes de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial realizarán sus prácticas profesionales (PP) en los lugares que designe la Entidad Receptora "DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y FESTIVALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA", bajo la tutoría de un docente de la FAUD;

Que ambas partes se comprometen al intercambio y la colaboración académicos, previsto y regulado por la Ordenanza HCD N° 143/07, en el marco de la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) 498/06;

Que las partes, de común acuerdo, establecerán las pautas y características que tendrá la práctica, dentro de los modelos generales planteados para la PRÁCTICA PROFESIONAL (PP);

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acta Acuerdo de PRÁCTICA PROFESIONAL (PP) para estudiantes de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Entidad Receptora (ER) "DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y FESTIVALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA"; que se integra a la presente como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión y Vinculación, Coordinación de Inserción Socioproductiva, Prácticas Profesionales FAUD. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

∕J